

SOLICITUD DE REQUISITOS HABILITANTES No. 2
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-022-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECO TURÍSTICO, CENTRO DE VISITANTES, ESCALERAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE **-TUTUNENDO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ”, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta los errores de transcripción en los nombres de los proponentes CONGETER LTDA y CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO en la Verificación Parcial de los Requisitos Jurídicos Habilitantes, y con el fin de otorgar mayor claridad a este informe, procedemos a realizar la misma solicitud con los nombres corregidos, a fin de que los proponentes aporten los documentos subsanables y anexos requeridos en lo referente a esta solicitud:

PROPONENTE CONGETER LTDA:

Allegar formato FTGRI23 para CONGETER LTDA, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SIN ESPACIOS EN BLANCO Y CON LA FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE. (Colocar NA (NO APLICA) donde sea necesario.

*Se evidencian espacios en blanco en los siguientes ítem:

- Fecha de diligenciamiento
- Tipo de entidad
- Tipo de empresa
- Celular de Rep. Legal
- El origen de los recursos de aporta para la contratación es público.
- Descripción ingresos no operacionales.
- Socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social Nacionalidad y % de participación

*Solicitamos una certificación firmada por revisor fiscal en la cual nos informen si cuentan con base custodiada de donantes, de ser así solicitamos allegar la documentación en la cual contenga el nombre y el número de identificación de los mismos.

*Solicitamos el certificado de existencia y representación legal de cada miembro relacionado en la composición accionaria.

*Como administrador del flujo de dinero recibido de donaciones solicitamos conocer quiénes son los administradores de cada ONG relacionada junto con su número de identificación.

*Se solicita adjuntar copia de la cedula del Rep. Legal al 150% legible.

*Se solicita adjuntar una certificación firmada por el revisor fiscal la cual nos aclare el incremento de un periodo a otro de los ingresos operacionales.

*Se solicita certificación firmada por el representante legal de cada ONG, donde indique si cuenta con políticas de debida diligencia de identificación de los proponentes para garantizar el origen licito de los recursos.

PROPONENTE CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO:

1. Allegar formato FTGRI23 para CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SIN ESPACIOS EN BLANCO Y CON LA FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE. (Colocar NA (NO APLICA) donde sea necesario.

*Específicamente en el formulario registrado se evidencian espacios en blanco en los siguientes ítems:

- Fecha de diligenciamiento.

- Solicitamos allegar estados financieros registrados en el formulario del CONSORCIO SENDEROS DEL CHOCO, junto con las notas, con firma del representante legal y del contador, en caso de no tener estados financieros se deberán anular con NA los espacios.

2. Allegar formato FTGRI24 de la señora Judith Perea Chala, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SIN ESPACIOS EN BLANCO Y CON LA FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE. (Colocar NA (NO APLICA) donde sea necesario.

*Específicamente en el formulario registrado se evidencian espacios en blanco en los siguientes ítems:

- Fecha de diligenciamiento.

- Se solicita allegar la copia de la cedula al 150% de ampliación legible, con firma y huella.

3. Allegar formato FTGRI23 para la empresa CODEING SAS, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO, SIN ESPACIOS EN BLANCO Y CON LA FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE. (Colocar NA (NO APLICA) donde sea necesario.

*Específicamente en el formulario registrado se evidencian espacios en blanco en los siguientes ítems:

- Fecha de diligenciamiento.

- Ordenamiento de la entidad.

- Fecha de corte de los estados financieros.

- Allegar copia de la cedula del representante legal con firma y huella.

En consecuencia, se concede hasta el día primero (1) de junio de 2016 (horario de radicación 8:30 am a 4:00 pm), para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos de esta solicitud, que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación; ES OBLIGATORIO QUE LOS PROPONENTES ENVIEN LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES EN ORIGINAL. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.3 Causales de rechazo.

f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

EVALUADOR JURIDICO

26-05-2016